



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del pleno celebrado con fecha 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2024, integrado por el siguiente resumen por capítulo del estado de Gastos y del estado de Ingresos:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024			
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G1- Gastos de personal	200.266,79	I1- Impuestos directos	200.206,18
G2- Gastos en bienes y servicios	225.732,39	I2- Impuestos indirectos	17.511,86
G3- Gastos financieros	5.806,31	I3- Tasas y otros ingresos	112.074,43
G4- Transferencias corrientes	360,00	I4- Transferencias corrientes	123.138,00
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	0,00
G6- Inversiones Reales	0,00	I6- Enaj. de Inversiones Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	0,00
G8- Activos Financieros	0,00	I8- Activos Financieros	0,00
G9- Pasivos Financieros	20.764,97	I9- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	452.930,46	TOTAL INGRESOS	452.930,47

E, igualmente, quedando conformado por el resto de documentos:

- 1. Las bases de ejecución del presupuesto.
- 2. La plantilla presupuestaria para el 2024 y el anexo de personal.
- 3. El anexo de inversiones y las fuentes de financiación para el 2024.
- 4. El anexo de la deuda y de beneficios fiscales.
- 5. La estimación de la liquidación del ejercicio 2023.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal. Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Villamuelas, 14 de mayo de 2024.-El Alcalde, Rubén Mendoza Bermúdez.

N.º I.-2563